



**CONVOCATORIA A CONCURSO DE MERITOS Y EXAMENES DE COMPETENCIA PARA LA PROVISION DE DOCENTES ORDINARIOS PARA LA CARRERA DE ENFERMERIA POTOSÍ – SUB SEDE VILLAZÓN**

Por determinación del Consejo de Carrera de Enfermería, mediante Nota de la Carrera de Enfermería Potosí y Dictamen N°01/17 de la Carrera de Enfermería Sub Sede Villazón, homologado por Resolución N° 010-2017 del Consejo Facultativo de la Facultad Ciencias de la Salud, se convoca a los profesionales en el área de Licenciados (as) en Enfermería, a presentar sus postulaciones a Concurso de Méritos y Examen de Competencia en las siguientes materias:

**MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA POTOSÍ:**

SIGLA	MATERIAS	NIVEL	H.T.	H.P.	TOTAL HORAS	ITEM
ENF 242	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	SEGUNDO	4	0	4 a T.H.	0782
ELE 253	ETICA Y LEGISLACIÓN EN ENFERMERÍA	TERCERO	2	0	2 a T.H.	0792

**MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA SUB SEDE VILLAZÓN:**

SIGLA	MATERIAS	NIVEL	H.T.	H.P.	TOTAL HORAS	ITEM
ENF 393	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO	TERCERO	5	10	15 a T.H.	1016
ENF 362	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA II	PRIMERO	4	5	9 a T.H.	1017

**REQUISITOS:**

Podrán participar todos los Profesionales con título en Provisión Nacional otorgado por la Universidad Boliviana que cumplan los siguientes requisitos mínimo habilitantes, de acuerdo al Reglamento del Régimen Académico Docente aprobado por el XII Congreso Nacional de Universidades:



## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS**

---

- a) Carta de solicitud de postulación dirigida a la señora Decana Facultad Ciencias de la Salud, especificando la(s) asignatura(s) a la(s) que postula.
- b) Curriculum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales. (incisos c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- c) Fotocopia legalizada del Diploma Académico por Secretaria General de la Universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por un de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. (Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana)
- d) Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional, por Secretaria General de la Universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. (Art. 77 inciso c.2 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- e) Fotocopia legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomás" de la Cedula de Identidad.
- f) Fotocopia legalizada del Título de Maestría o Doctorado y/o Certificado de Diplomado en Educación Superior como mínimo, otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (Art. 71 inc. e y Art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. (Art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomás Frías".



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

---

- i) Certificado actualizada de no tener antecedentes antiautonomistas, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomás Frías".
- j) Plan de trabajo correspondiente a la(s) materia(s) a la que postula con un enfoque basado en competencias, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma "Tomás Frías". (Art. 77 Inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- k) Certificado Actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o la Universidad Autónoma "Tomás Frías" (Cursos de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
- l) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades por Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario (Resolución N° 86-2007 del HCU).
- m) declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas por la Ley 614, referida a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
- n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitido por el REJAP del Consejo de la Judicatura.

### 2.- OTROS REQUISITOS

- o) Producción intelectual (libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros)
- q) **El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación SIPPASE; caso contrario la UATF se reserva el derecho de desestimar su postulación.**



## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS**

---

La no presentación de uno de los requisitos **MÍNIMO HABILITANTES**, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

Todo docente contratado (Art. 19) será evaluado según el (Art. 73). Para su ingreso al escalafón docente, según el (Art. 28 del reglamento del régimen académico docente del XII Congreso Nacional de Universidades); será planificado su categorización o recategorización según corresponda, una vez aprobado el Reglamento del Escalafón Docente de la UATF, que se encuentra en agenda en el HCU.

Las postulaciones deberán ser presentadas en la Secretaría del Decanato de la Facultad Ciencias de la Salud, cite en calle Nogales 449 de esta ciudad, en sobre cerrado, dirigido a la señora Decana y adjuntando los requisitos exigidos debidamente foliados, con el siguiente rótulo.

**Señora:**

**Decana Facultad Ciencias de la Salud**

**Postulación a Concurso de Méritos y Examen de competencia para la Provisión de docente para la Carrera de Enfermería a partir de la gestión académica 2017**

**Potosí - Villazón**

**Nombre del Postulante:**

**Celular y/o teléfono**

**Materias a las que postula:**

**Presente**

El plazo para la presentación de postulaciones fenece a las 09:00 horas del día miércoles 22 de marzo del 2017, procediéndose con la apertura de sobres el mismo día a horas 09:30, el sorteo para los exámenes el día jueves 23 del presente a horas 09:00 y los exámenes se tomarán el día viernes 24 de acuerdo al cronograma a publicarse el día jueves 23 de marzo, el sorteo de temas de las materias postuladas, se realizara 24 horas antes del examen.

Las postulaciones presentadas fuera de plazo no serán tomadas en cuenta, tomándose como referente horario el reloj de la Secretaría del Decanato de la Facultad Ciencias de la Salud.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

---

Potosí, marzo 03 de 2017

M.Sc. Fanny Villca Huanca  
**DECANA DE LA FACULTAD  
CIENCIAS DE LA SALUD**

**VºBº**

Dr. Ing. Pedro Guido López Cortés  
**VICERRECTOR U.A.T.F.**